

Tarapoto, 23 de marzo de 2016.

CARTA N° 267-2016-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS

Director General

Dirección General del Presupuesto Público.

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente las siguientes Resoluciones:

- Resolución de Gerencia General N° 036-2016-EMAPA-SM-SA-GG, en el cual se aprueba el Crédito Suplementario por Saldo de Balance para el año fiscal 2016, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para gastos de Supervisión del Proyecto: "Construcción de Captación, Mejoramiento de la Línea de Conducción y Pre-Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu-Banda de Shilcayo".
- Resolución de Gerencia General N° 037-2016-EMAPA-SM-SA-GG, en el cual se aprueba el Crédito Suplementario para el año fiscal 2016, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de actividades de operación y mantenimiento; así como, para la adquisición y reposición de equipos, como medidas de prevención y mitigación ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Se remite lo mencionado, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.



M. García
ING. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO

Gerente General

c.c./Archivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 037-2016-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 18 de marzo de 2016.

VISTO:

El Oficio N° 0956-2016-EF/50.07, de fecha 09 de marzo de dos mil dieciséis, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 Y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del año Fiscal 2016, ascendente a la suma de S/. 4'272,206.00 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Doscientos Seis con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, la misma que será destinada para las actividades de operación y mantenimiento; así como, para la adquisición y reposición de equipos, como medidas de prevención y mitigación ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZACE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2016, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima, hasta por la suma de S/. 4'272,206.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de actividades de operación y mantenimiento; así como, para la adquisición y reposición de equipos, como medidas de prevención y mitigación ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS (EN NUEVOS SOLES)						
TRAN.GEN.SGEN.		RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRE CANON	RECURSOS POR	
ESPECÍFICA DEL INGRESO		DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Y TRANSFERENCIAS	REGALÍAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPACIONES	OPERACIONES OFIC. DE CRÉDITO	TOTAL
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		4 272 206			4 272 206
1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 272 206			4 272 206
1.4.2.	DONACIONES DE CAPITAL		4 272 206			4 272 206
1.4.2.3.	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		4 272 206			4 272 206
1.4.2.3.1.	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		4 272 206			4 272 206
1.4.2.3.1.1.	DEL GOBIERNO NACIONAL		4 272 206			4 272 206
TOTAL ENTIDAD:			4 272 206			4 272 206

PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTO Y GENÉRICA (EN NUEVOS SOLES)						
PROG. PPTO PROJ/ACT.		RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRE CANON	RECURSOS POR	
FUNC.DIV.FUN.GRPFUN		DIRECTAMENTE	Y	REGALÍAS, RENTA	OPERACIONES OFIC.	TOTAL
GENÉRICA DEL GASTO		RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTICIPACIONES	DE CRÉDITO	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			4 272 206			4 272 206
5001176	SERVICIO DE AGUA POTABLE		4 272 206			4 272 206
18	SANEAMIENTO		4 272 206			4 272 206
40	SANEAMIENTO		4 272 206			4 272 206
	'0088 SANEAMIENTO URBANO		4 272 206			4 272 206
	2.3. BIENES Y SERVICIOS		2 718 009			2 718 009
	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 554 197			1 554 197
TOTAL ENTIDAD:			4 272 206			4 272 206

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. García Hidalgo

NG. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO
Gerente General

EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2016
CREDITO SUPLEMENTARIO

DIRECCION GENERAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

Página : 1 de 1

ANEXO: RESOLUCIÓN 037-2016-EMAPA-SM-SA

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
SUSTENTO: credito suplementario-fenómeno el niño

PERIODO DE MODIFICACION
FECHA: 18/03/2016

INGRESOS

Tipo Transaccion	Fuente de Fianaciamento	Genérica	Sub-Generica	Especifica	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 DONACIONES DE CAPITAL	1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,272,206
TOTAL					4,272,206

GASTOS

Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3999999 SIN PRODUCTO	03 SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0088 SANEAMIENTO URBANO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 BIENES Y SERVICIOS	2,718,009
						6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,554,197
TOTAL							4,272,206



M. Isabel García Hidalgo
Ing. Maria Isabel Garcia Hidalgo
GERENTE GENERAL
emapa san martin S.A.
Visación del Titular de la Entidad



P. Oliviera Garcia
Dra. Pilar Oliviera Garcia
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION
Firma y Sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MARCO LEGAL

Lima, 09 MAR. 2016

OFICIO N° 2956-2016-EF/50.07

Señora MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO Gerente General

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN S.A.
Jr. Federico Sánchez N° 900 – Tarapoto – San Martín
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.-



Asunto : Opinión favorable para la aprobación de un crédito suplementario en el Año Fiscal 2016

Referencia : Carta N° 084-2016-EMAPA-SM-SA-GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho, solicita opinión favorable a esta Dirección General, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2016, ascendente a S/ 4 272 206,00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, proveniente de una transferencia financiera efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para ser destinada al financiamiento de actividades de mantenimiento y reposición de bienes operacionales de los sistemas de agua y alcantarillado para mitigar y/o prevenir el periodo de lluvias y efectos del Fenómeno El Niño, en el marco del Convenio suscrito con el citado ministerio, según informa.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado con el documento de la referencia, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 4 272 206,00, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo adjunto.

De otro lado, cabe indicar que la presente opinión favorable en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva. Asimismo, la ejecución del mayor gasto que se prevé se sujeta necesariamente a la real capacidad financiera con que cuenta la Empresa.

Cabe recordar, que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el "Crédito Suplementario" materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", dentro de los 10 (diez) días hábiles de recepcionado el presente documento. Finalmente, las modificaciones del presupuesto y metas presupuestarias que correspondan luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación/Presupuestaria" disponible en el "Sistema de Información Financiera Presupuestal-ETES" de la página web de la DGPP.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General

Pase a: OPP
Asunto: Capacitación 7
Fecha: 14/03/16
Gerente General

2016
075407

OPINION SOBRE CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2016

Página : 1

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD : 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
 N° DE OFICIO : CARTA N° 084-2016-EMAPA-SM-AS-GG
 FECHA : 02/02/2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS
 A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
 (EN NUEVOS SOLES)

TRIM. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA, ADUANAS Y PARTIC.	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	TOTAL
INGRESOS PRESUPUESTARIOS					4 272 206
14.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					4 272 206
14.1.2 DONACIONES DE CAPITAL					4 272 206
14.1.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO					4 272 206
14.1.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO					4 272 206
14.1.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL					4 272 206
TOTAL ENTIDAD :					4 272 206

PRESUPUESTO DE EGRESOS
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
 (EN NUEVOS SOLES)

PROG. PPTO PROJACT. FUNC. DIVFUN. GRPFUN. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA, ADUANAS Y PARTIC.	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE					4 272 206
18 SANEAMIENTO					4 272 206
040 SANEAMIENTO					4 272 206
0088 SANEAMIENTO URBANO					4 272 206
2 3 BIENES Y SERVICIOS					4 272 206
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					2 718 009
					1 554 197
TOTAL ENTIDAD :					4 272 206